



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 955.-

POR LA CUAL SE DELEGA AL DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS CONSULARES, LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO DEL 23 AL 25 DE OCTUBRE DE 2023

Asunción, 20 de octubre de 2023

VISTO: El Memorándum VMAAT/N° 137/2023 del 19 de octubre de 2023, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Embajador Carlos Alberto Gamarra, Director General de Asuntos Consulares, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo durante su ausencia; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8° de la Ley N° 1.635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1° de la Resolución N° 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Delegar al Embajador **Carlos Alberto Gamarra**, Director General de Asuntos Consulares, la facultad de autorizar la expedición de Visas de Arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay del 23 al 25 de octubre de 2023.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Víctor Alfredo Verdún
Ministro Sustituto

N° _____